

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1
PROGRAMA MAGISTER EN FILOSOFIA, CON MENCIONES

De una parte, la Decana de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan, Argentina, Profesora Sra. Zulma Corzo, domiciliada en Ignacio de la Rosa 230 Oeste, San Juan, Argentina, y de la otra parte, la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, Profesora Srta. Lucía Invernizzi, domiciliada en Capitán Ignacio Carrera Pinto 1025, Ñuñoa, Santiago de Chile.

Visto el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Universidad Nacional de San Juan y la Universidad de Chile acuerdan:

Artículo 1°

Implementar en el Departamento de Estudios de Postgrado de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan el programa de Magister en Filosofía con mención en Axiología y Filosofía Política, que ofrece la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile.

Artículo 2°

La Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile tendrá la responsabilidad académica del programa (planificar e impartir la docencia). El Departamento de Postgrado y Post-título de la Universidad de Chile acreditará este programa.

Artículo 3°

El grado de Magister será otorgado por la Universidad de Chile a quienes cumplan todas las exigencias del programa (7 seminarios, examen de uso instrumental de idioma extranjero, tesis y examen de grado)

Artículo 4°

Los postulantes deberán matricularse como alumnos de magíster de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, cancelando la matrícula anual respectiva (alrededor de US\$150.-). Esta matrícula anual deberá cancelarse hasta la conclusión de la tesis.

Artículo 5°

El dictado de los seminarios o cursos del programa y el asesoramiento de la tesis, como también el examen de idioma, se llevarán a cabo en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan para lo cual esta

institución se compromete a proveer las instalaciones, la infraestructura y el apoyo técnico de coordinación y administración necesarios.

Artículo 6°

El programa se desarrollará durante los años 1997 y 1998, extendiéndose hasta dos años más, fecha en que se espera que los postulantes concluyan con la presentación de la tesis y examen de grado. En virtud de ello, esta Acta Complementaria tendrá vigencia desde el momento de su aprobación y firma de los representantes de ambas Universidades hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Artículo 7°

La Universidad Nacional de San Juan designará docentes locales del área para integrar un Comité Directivo Coordinador que organizará las tareas emergentes del presente acuerdo con el Comité Académico chileno del Programa.

Artículo 8°

El plan de actividades comprende:

- a) la realización en San Juan de 7 cursos y seminarios entre julio de 1997 y marzo de 1999, con sus respectivas evaluaciones (90 horas de actividad en aula en cada uno) a cargo de académicos responsables de la Universidad de Chile. Las fechas de los seminarios se decidirán de común acuerdo entre ambas instituciones,*
- b) el asesoramiento de los Directores de Tesis en tres sesiones individuales a partir del segundo semestre de 1998,*
- c) un examen de grado que se llevará a efecto en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile,*

Artículo 9°

Los gastos de viaje y estadía de los profesores de la Universidad de Chile como también los gastos de materiales bibliográficos o reproducciones necesarios para el desarrollo de las asignaturas, serán de cargo de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan o de los alumnos del programa.

Artículo 10°

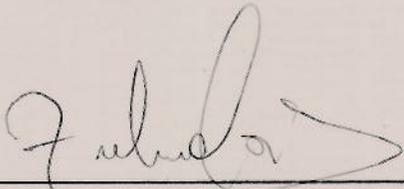
La Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de San Juan cancelará a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la suma de US\$4.000.-

por cada seminario o curso del programa y la suma de US\$1.200.- por cada dirección y asesoramiento de tesis (tres sesiones).

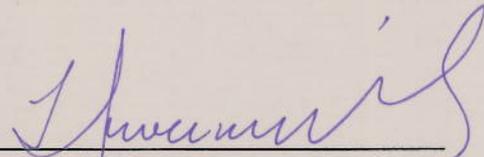
Artículo 11°

El examen de grado y defensa de la tesis se rendirá en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, siendo el viaje y estadía de cargo de los candidatos.

En prueba de conformidad con lo estipulado, se firman dos ejemplares del Acta Complementaria.



ZULMA LUCIA CORZO
Decana
Facultad Filosofía, Humanidades y Artes
Universidad Nacional de San Juan



LUCIA INVERNIZZI SANTA CRUZ
Decana
Facultad de Filosofía y Humanidades
Universidad de Chile

Fecha: Mayo 7 de 1997

Fecha: Mayo 7 de 1997